



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ITEM	LISTADO DE REQUERIMIENTOS	PÁGINA
1	Carta de presentación de la propuesta	1-3
2	Certificación existencia y representación legal del proponente	4-7
3	RUT	8-13
4	Boletín de responsabilidades fiscales	14
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	15-16
6	Cartas de compromiso para integración de la junta de programación	17-19
7	Compromiso anticorrupción.	23-24.
8	Certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.	25
9	Compromiso participación junta de programación.	20-22
10	Proyecto de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Unibe Meta.	26-65
11	Certificaciones experiencia del proponente	66-81

191057524



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para el municipio contemplado en el anexo técnico de este documento." De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

www.fundafen.org
presidenciafen@gmail.com
cra 12 # 79- 08 of 208



5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de fecha OCTUBRE DE 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

RESPUESTA DE OBSERVACIONES de fecha SEPTIEMBRE 2019
AUDIENCIA DE ACLARACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:
FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN

NIT:
900.214.283-1

Nombre del Representante legal:

www.fundafen.org
presidenciafen@gmail.com
cra 12 # 79- 08 of 208



LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL

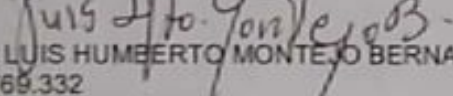
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

No existe información que no pueda ser divulgada o que sea reservada.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 8A #99-33 Local 104 Edificio World Trade Center
Ciudad: Bogotá D.C.
Fax: N/A
Teléfono (s): 320 8509698
Correo Electrónico: presidenciafen@gmail.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL
C.C.: 6.769.332

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico presidenciafen@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ETICA Y NACION FEN
SIGLA : FEN
INSCRIPCION NO: S0031786 DEL 16 DE ABRIL DE 2008
N.I.T. : 980214283-1, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 21 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 500,000
PATRIMONIO : 500,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 12 B NO. 8 A 34 INT. 13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PRESIDENCIAFEN@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 21 NO. 122 80 OFC. 206
MUNICIPIO ; BOGOTÁ D.C.
EMAIL : PRESIDENCIAFEN@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE ABRIL DE 2008 OTORGADO(A) EN REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00134416 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ETICA Y NACION FEN.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2015/04/15	CONSEJO DE ADMINISTRA	2015/06/30	00251398
001	2017/10/20	CONSEJO DE ADMINISTRA	2018/02/06	00298872

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACION ÉTICA Y NACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES: 1. EL DISEÑO Y PUESTA EN EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PAZ PARA EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, EL POSTCONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, DERIVADA DEL ACUERDO DE PAZ IMPLEMENTADO ENTRE EL GOBIERNO Y LAS FARC EP Y OTROS ACTORES DE VIOLENCIA EN EL CONFLICTO ARMADO NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. LA FUNDACIÓN TRABAJARÁ EN PRO DEL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN ENTRE LOS ACTORES DE DICHO CONFLICTO, LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS VÍCTIMAS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS VIOLENTOS. 3. LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LAS COMPETENCIAS JURÍDICAS, SICOLÓGICAS Y SOCIOLOGICAS PARA ABORDAR EL POSCONFLICTO DESANCLANDO EL PASADO Y PROYECTANDO EL FUTURO. 4. TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS ORIENTADORAS PARA CREAR UNA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL QUE PROYECTE UNA CULTURA DE PAZ. 5. CONCRETARÁ SU ESFUERZO EN LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS, ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS QUE APUNTEN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, PEDAGOGÍA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, MOVILIZACIÓN CIUDADANA Y FUERZAS VIVAS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPRESARIOS Y SOCIEDAD CIVIL PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN PAZ. 6. TENDRÁ COMO OBJETO EL DISEÑO Y PUESTA EN EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA Y EL SERVIDOR PÚBLICO, LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CULTURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES E INDUSTRIALES CON BASE PRINCIPIOS Y VALORES HUMANOS. 7. DENTRO DE LAS FINALIDADES SOCIALES, LA FUNDACIÓN TRABAJARÁ EL TEMA DEL DEPORTE COMO EJE ARTICULADOR DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y COMO INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL, BUSCANDO DESARROLLAR EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PARTICIPACIÓN DIRECTA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER AMATEUR, PROFESIONAL, PRIVADAS Y ESTATALES. 8. TRABAJARÁ EN EL ESTÍMULO AL DEPORTE Y EN LA CONSECUCIÓN DE PATROCINIOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. 9. DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE APUNTEN AL FOMENTO DE LA AMISTAD Y SOLIDARIDAD ENTRE PUEBLOS Y NACIONES. 10. REALIZAR ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARTICULARMENTE A LAS CORPORACIONES PÚBLICAS, A SUS MIEMBROS Y A LOS DEL GOBIERNO NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, DE IGUAL FORMA A LA EMPRESA PRIVADA. II. DISEÑO Y ESFUERZO A LA PEDAGOGÍA CONSTITUCIONAL EN ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARTICIPARÁ EN CONSULTORÍA A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE ÉTICA Y NACIÓN. 12. TRABAJAREMOS EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE APUNTEN A INCENTIVAR LA FORMACIÓN DE LÍDERES VIRTUOSOS QUE TENGAN COMO ESTILO DE VIDA UN MARCADO SENTIDO DE PATRIOTISMO EN TODAS SUS EXPRESIONES, ESPÍRITU CIUDADANO Y AMOR POR COLOMBIA. DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO,, A LA PAZ YA LA SEGURIDAD. 13.. DISEÑAR Y PROYECTAR PLANES Y PROGRAMAS

PARA COMBATIR LAS DIVERSAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA, LA CORRUPCIÓN Y LA POBREZA. 14. TRABAJARÁ LA FUNDACIÓN EN EDUCACIÓN, PARTICIPANDO EN CONVENIOS ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR. 15. TRABAJARÁ EN LA DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, SIRVIENDO A LA COMUNIDAD CON ACCIONES DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN. 16. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN, DISEÑARÁ DIVERSAS ESTRATEGIAS, ENTRE OTRAS LA INVESTIGACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. 17. PODRÁ PROMOVER EVENTOS DE INTERCULTURALIDAD, DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO ORGANIZAR EVENTOS CIENTÍFICOS SOCIALES Y CULTURALES. 18. LA FUNDACIÓN PRESTARÁ ASESORÍA JURÍDICA EN PROCESOS DE DERECHO CIVIL, DE FAMILIA, PENAL Y ADMINISTRATIVO, DERECHO AMBIENTAL, COMERCIAL, INMOBILIARIO Y APINES, A TRAVÉS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS Y/O BUFETES DE ABOGADOS, PERSONAS JURÍDICAS, CONSULTORÍA JURÍDICA Y TRÁMITE DE PROCESOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADOS, TRIBUNALES, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL, JUSTICIA TRANSICIONAL JEP, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE JUSTICIA INTERNACIONAL, ASÍ COMO AUTORIDADES JUDICIALES Y DE CONTROL ESTATAL, SEGURIDAD SOCIAL ETC., DE IGUAL FORMA, FIRMAR CONVENIOS CON ENTIDADES APINES A ESTE OBJETO SOCIAL.. 19. DE IGUAL FORMA, DESARROLLO Y/O LE CONTRATACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE EDIFICIOS PARA VIVIENDA URBANA Y RURAL, CENTROS INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELIGIOSOS O CAMPESTRES, AL IGUAL QUE DISEÑOS URBANÍSTICOS Y EJECUTARÁ PROYECTOS Y CONTRATOS DE OBRAS CIVILES, PRIVADAS Y ESTATALES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA EL CASO, ASÍ COMO EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA MINERÍA EN GENERAL Y SECTOR ENERGÉTICO. 20. PODRÁ RECIBIR DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 21. PRESTARÁ ASESORÍA EN MARKETING, ESTRATEGIA POLÍTICA Y ELECTORAL, BLINDAJE ELECTORAL Y FIRMA DE CONVENIOS CON EMPRESAS APINES A ESTE OBJETO SOCIAL. 22. PODRÁ PARTICIPAR O FIRMAR CONVENIOS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, INTERNET Y TODO LO RELACIONADO CON TECNOLOGÍA, IMPRESIÓN, PAUTA Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB, ASÍ COMO FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 23. DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES A TRAVÉS DEL COMERCIO INTERNACIONAL CON LOS DIFERENTES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TLC EN ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TODO LO RELACIONADO CON EL SECTOR RURAL, AGRÍCOLA Y GANADERO. 24. TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES. PRESTADORAS DE SALUD PARA ASUMIR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD GENERAL, DE IGUAL FORMA PODRÁ FUNDAR INSTITUCIONES

ASEGURADORAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO Y TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE SALUD EN GENERAL. 25. LA FUNDACIÓN PODRÁ CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREOS, TERRESTRE Y MARÍTIMO Y OPERAR LA LOGÍSTICA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN PUERTOS, HANGARES, AEROPUERTOS Y TERMINALES TERRESTRES. 26. LA FUNDACIÓN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL DESARROLLARÁ UN SEGMENTO MERCADO INMOBILIARIO, COMPRA VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS, HIPOTECAS, MUTUOS, PERMUTAS, COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, DACIÓN DE INMUEBLES EN PAGO, LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL TODO LO INHERENTE AL DERECHO INMOBILIARIO. 27. LA INVERSIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES Y SU COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. 28. ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE TERCEROS. 29. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, BONOS VALORES, BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 30. EN GENERAL TENDRÁ COMO OBJETO TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MERCADO INMOBILIARIO. 31. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN, DESARROLLARÁ PROYECTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CONFORME A LAS NORMAS JURÍDICAS QUE PARA EL CASO ESTABLECE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00298867 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

MONTEJO BERNAL LUIS HUMBERTO C.C. 000000006769332

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00310143 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

GOMEZ JARAMILLO GUILLERMO C.C. 000000010276840

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

GOMEZ ANGEL ALVARO C.C. 000000004307828

QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00298867 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

GOMEZ JARAMILLO ELSA VICTORIA C.C. 000000039688995

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00310143 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

MONTEJO GOMEZ PABLO C.C. 000001019134870

QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 20 DE OCTUBRE DE

2017, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00298867 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

MONTEJO GOMEZ JUAN LUIS

C.C. 000001049611248

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA FUNDACION SERA DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE, QUIEN ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 15 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00251415 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE

MONTEJO BERNAL LUIS HUMBERTO

C.C. 000000006769332

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; B) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; C) REPRESENTAR A LA FUNDACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR; D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION; E) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION; F) SOMETER AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION; G) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION; H) PODRA DELEGAR SUS FUNCIONES EN EL GERENTE DE LA FUNDACION CUANDO LO CREA CONVENIENTE.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00298855 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

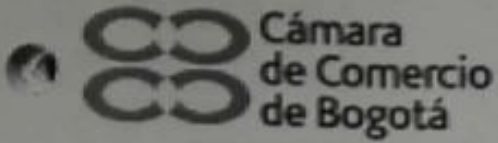
REVISOR FISCAL

WILCHES RODRIGUEZ ANDREA BELLANIRI

C.C. 000000052936334

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194755255C824

14 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 17:53:29

0219475525

PÁGINA: 4 DE 4

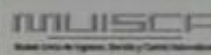
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta



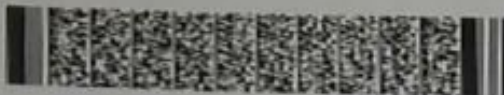
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficina

España reservada para la DIAN



4. Número de formulario

14491114246



415770117405040000 8000014491114246

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 1 4 2 8 3 - 1

8. Cív

1

12. Dirección sectorial
Instituto de Seguros

14. Buzón electrónico

3-2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ETICA Y NACION FEN

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 8

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR. 12 79 08 OF 208

42. Correo electrónico

presidenciafen@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

45. Teléfono 2

2 1 4 7 7 7 0

3 2 0 8 5 0 9 6 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

Actividad económica

Ocupación

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Códigos de actividad

50. Código

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 8 0 4 0 7

1

1 2

1

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

7

1

4

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO SIN COSTO

Obligación aduanera									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

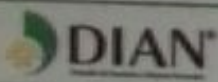
¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO 60. No. de Folio: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

62. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 63. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 14-11-2018 08:38:00AM



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14491114246



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 1 4 2 8 3

8. Dv

1

12. Dirección seccional

Insuata de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades tributables del sector público de orden nacional, departamental, municipal y gremialización

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y empresas extranjeras

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Transitoria

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Última	Composición del Capital	
71. Clase	0, 4		82. Nacional	0 %
72. Número	0, 0, 1		83. Nacional público	0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 0 7		84. Nacional privado	0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0, 5		86. Extranjero público	0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 6		87. Extranjero privado	0 %
77. No. Matrícula mercantil	0, 0, 5, 0, 0, 3, 1, 7, 8, 6			
78. Departamento	1, 1			
79. Ciudad/Municipio	0, 0, 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8 0 4 0 7			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estados y Beneficios

Item	89. Estado actual	90. Fecha último de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

92. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Madre o Controlada

96. Dv

97. Nombre o razón social de la madre o controlada

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14491114246

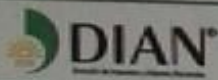


1. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 4 2 8 3 - 1 4. CV 12. Dirección electrónica 3 2 14. Buzón electrónico

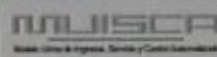
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRON	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 6 7 6 9 3 3 2	102. CV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTEJO	105. Segundo apellido BERNAL	106. Primer nombre ILUIS	107. Otros nombres HUMBERTO	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. CV
110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. CV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. CV	110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. CV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. CV	110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento
101. Número de identificación	102. CV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. CV	110. Razón social representante legal	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. CV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. CV	110. Razón social representante legal	98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. CV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido
105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. CV	110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Fórmula del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14491114246



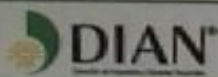
4150707224898430000014491114246

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 1 4 2 8 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Ingresos de Ejepto	14. Sueldo electrónico 3 2
--	------------	---	-------------------------------

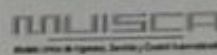
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 7 6 9 3 3 2	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido MONTEJO	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres HUMBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 8 6 4 5	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido ARCHILA	116. Segundo apellido GUIO	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 7 7 1 3 4 5	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido MONTEJO	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres HERNAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 6 8 8 9 5	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre ELSA	118. Otros nombres VICTORIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 2 3 6 8 8	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido ARCHILA	116. Segundo apellido GUIO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres RICARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 6	123. Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14491114246



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección sectorial
Ingresos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 1 4 2 8 3 - 1

3-2

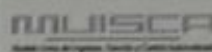
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudadanía 13	1049611248		COLOMBIA
115. Primer apellido: MONTEJO	116. Segundo apellido: GOMEZ	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: LUIS
119. Razón social:			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 20180206	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



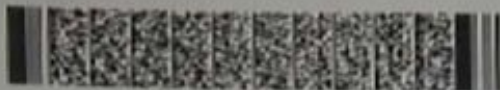
Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14491114246



9. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 4 2 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Instituto de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 5 2 9 3 6 3 3 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 2 9 5 8 9 T
	128. Primer apellido: WILCHES	129. Segundo apellido: RODRIGUEZ	130. Primer nombre: ANDREA	131. Otros nombres: BELLANIRI
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 2 0 5				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO DOCUMENTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 18:46:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6769332
Código de Verificación	6769332191106184608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

14

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136387214



WEB
19:26:45
Hoja 1 de 01

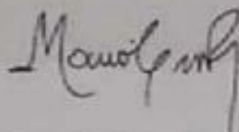
Bogotá DC, 06 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6769332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 5759132 de del señor(a) LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL consultado en la fecha y hora 14/11/2019 08:01:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9126960

✓ **Aceptar**





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:52 horas del 07/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 6769332

Apellidos y Nombres: **MONTEJO BERNAL LUIS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio
Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN, con NIT 900.214.283-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de Uribe del departamento del Meta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Luis Humberto Montejó Bernal
LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL
Calle 12 b #8 – 34 int 13 Bogotá.
Tel. 3208509698



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO E INFRAESTRUCTURA

NIT: 901120419-5

Registro C.C 50054534 - Julio 18 de 2018

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

Edificio Murillo Toro

Carrera 8va entre calles 12 y 13

Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ANDRES FELIPE MENDOZA ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INFRAESTRUCTURA, con NIT. 901.120.419-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de Uribe del departamento del Meta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INFRAESTRUCTURA, forma parte del sector COOPERATIVO.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

ANDRÉS FELIPE MENDOZA ESPINOSA, C.C 1.098.666.663

PRESIDENTE DAINCOOP - NIT 901120419-5

Vereda El Vergel, Finca Las Acacias, Uribe – Meta

Cel: 3172890252

Representante Legal: David Felipe Gómez Triana C.C 1.014.223.080

Vereda El Vergel, Finca Las Acacias, Uribe – Meta

Cel: 310 806 21 21

Finca El Vergel - Uribe - Meta

(+57) 301 5677889

daincoop@gmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

SALVADOR DAZA SALGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL, con personería Jurídica No. 710.041978, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de Uribe del departamento del Meta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL forma parte del sector COMUNAL.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: _____

SALVADOR DAZA SALGADO

Presidente JAC el vergel

Cel.3142115946

ACTA DE REUNIÓN COMUNIDAD DE URIBE META

ACTA No. 001 del 29 de octubre de 2019. Comunidad de Uribe Meta y Fundación Ética y Nación – Fundación FEN.

Siendo las 3:00pm del día 29 del mes de noviembre del año 2019, en el salón comunal de la vereda El Vergel del municipio de Uribe, departamento del Meta, se reunió la comunidad del municipio y los representantes de la Fundación Ética y Nación – Fundación FEN para dialogar sobre las necesidades de la existencia de nuevas tecnologías y medios de comunicación para el desarrollo y progreso de la comunidad Uribense.

El orden del día:

- Llamada a lista firmada y anexa a la presente Acta de reunión.
- Verificación del Quorum.
- Lectura del propósito de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El señor LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL, representante legal de la Fundación Ética y Nación – Fundación FEN, hace el llamado de lista de los asistentes de la reunión.
2. Con el señor Salvador Daza Salgado representante de la comunidad se hace la verificación del Quorum.
3. El representante de la comunidad, el señor Salvador Daza Salgado, toma la palabra y expresa a la comunidad la necesidad de tener mayor acceso a los medios de comunicación y disminuir las brechas tecnologías por las que atraviesa el municipio de Uribe.

Expresa que el MinTIC cuenta con una convocatoria abierta para la obtención de permisos y licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria.

Al finalizar la intervención anterior, la comunidad vota en unanimidad para que sea solicitada la licencias y/o permiso de operación, ya que cuenta con el apoyo y respaldo de la Fundación FEN y de entes internacionales para que el proyecto se lleve acabo, además de ser una Fundación que lleva más de 1año en servicio de la comunidad Uribense.

También hace constancia que la Fundación Ética y Nación – Fundación FEN, cuenta con domicilio en el municipio de Uribe, en el departamento del Meta, y que esta puede ser localizada en la vereda El Vergel Finca Las Flores.

Por la aprobación de la población se acuerda que se presentarán los resultados de la solicitud de la licencia y/o permiso de operación a la comunidad una vez el Ministerio de las TIC's haga la debida concesión.

Agotado el orden del día se da por finalizada la reunión, siendo las 4:55 pm del mismo día.

En constancia se firma la presente Acta por el Presidente, Secretario de la Junta de Acción Comunal, Representante Legal de Fundación FEN:



Presidente

Martha Lucía Moreno España
Secretario

Juis H. Montenegro B
Representante Legal
Fundación FEN

ANEXO: ACTA No. 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019
 LISTADO DE ASISTENTES REUNIÓN COMUNIDAD URIBE META Y FUNDACIÓN
 ÉTICA Y NACIÓN - FUNDACIÓN FEN

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	MARTHA LUCIA MORENO	52.255848	Martha Lucía Moreno
2	Jose Fernando Triana	10198213	Jose Fernando Triana
3	Angelica Gonzalez Cuello	55190169	Angelica Gonzalez
4	Leina Cabrera	12145213	Leina Cabrera
5	Marcos Antonio	80522934	Marcos Antonio
6	José Chavista	86042557	José Chavista
7	Sandra Yareth Torres	1069899214	Sandra Torres
8	Shirlys Anaya	36697606	Shirlys A.
9	NANCY PERCE VESA	40273000	NANCY PERCE VESA
10	Luis Antonio Mesa	4788794	Antonio
11	Salvador Daza	3099343	Salvador
12	Jaime Triana Silveira	1006650276	Jaime Triana
13	ASA VICTORIA GOMEZ S.	39688995	ASA VICTORIA GOMEZ S.
14	Luis Humberto Montoya B.	6769332	LHB.
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

www.fundafen.org
presidenciafen@gmail.com
cra 12 # 79- 08 of 208



5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Luis Humberto Montejo Bernal
Nombre: LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL
C.C. 6.769.332
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.**

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN, con NIT 900.214.283-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.769.332 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Luis M. Montejo Bernal
Nombre: LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL

C. C. No. 6.769.332

En calidad de: Representante legal



IMPLEMENTACIÓN DE LA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE
URIBE - META

FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN

URIBE, META, NOVIEMBRE DE 2019

www.fundafen.org
presidenciafen@gmail.com
Carrera 12 # 79- 08 oficina 208



Agradecimientos

Agradecemos inicialmente a Dios, quien nos ha iluminado y dado las fuerzas para poder seguir adelante y prestando apoyo a toda la comunidad Uribense. A todos nuestros colaboradores, patrocinadores y la población civil, nos queda darles nuestra gratitud, ya que ellos son quienes nos impulsan a seguir trabajando, y a demostrar que el municipio Uribe, Meta, es fuente de desarrollo y del anhelo de cumplir miles de sueños.



Tabla de Contenidos

Lista de tablas	vi
Lista de figuras	vii
Introducción	viii
1. Antecedentes	80
1.1 Descripción organización fuente del problema o necesidad.	80
1.1.1. Descripción general – Marco histórico de la organización.	80
1.1.2. Objetivos estratégicos de la organización.	80
1.1.3. Estructura organizacional.	81
1.2 Problemática – Caso de Proyecto.	81
1.2.1 Antecedentes del problema.	81
1.2.2 Objetivos del proyecto - Análisis de los involucrados	82
1.2.3 Análisis de Involucrados.	82
1.2.4 Descripción de alternativas.	82
1.2.5 Criterios de selección de alternativas.	83
1.2.6 Análisis de alternativas.	83
1.2.7 Justificación del proyecto.	84
1.3 Marco metodológico para realizar la realización del proyecto	84
1.3.1 Tipos y métodos de investigación.	84
1.3.2 Herramientas de recolección de información.	85
1.3.3 Fuentes de información.	85
1.3.4 Supuestos y restricciones para el desarrollo del proyecto.	85
2. Estudio y Evaluaciones	87
2.1 Estudio de Mercado.	87



2.1.1 Población	87
2.1.2 Dimensionamiento de la demanda	87
2.1.3 Dimensionamiento de la Oferta	87
2.1.4 Competencia	88
2.1.5 Punto de equilibrio Oferta-Demanda	88
2.2 Estudio Técnico.....	88
2.2.1 Diseño conceptual de la solución	88
2.2.2 Análisis y descripción del proceso	89
2.2.3 Análisis ciclo de vida del producto o bien o servicio o resultado	90
2.2.4 Definición del tamaño y localización del producto	90
2.2.5 Requerimiento para el desarrollo del proyecto	90
2.2.6 Técnicas de predicción (cuantitativa, cualitativa)	91
2.3 Estudio Económico-financiero.....	92
2.3.1 Estimación de Costos de inversión del proyecto	92
2.3.2 Flujo de caja del proyecto caso.....	92
2.3.3 Determinación del costo de capital, fuentes de financiación y uso de fondos	92
2.4 Estudio Social y Ambiental.....	92
2.4.1 Descripción y categorización de impactos ambientales	92
2.4.2 Calculo de huella de carbono.....	92
2.4.3 Estrategias de mitigación de impacto ambiental	92
3. Inicio y Planeación del proyecto	94
3.1 Aprobación del proyecto	94
4. Plan de gestión de Alcance.....	95
4.1 Matriz de trazabilidad de requisitos	95
5. Plan de gestión del costo	96



5.1	Línea base de costos	96
6.	Plan de Recursos Humanos	97
6.1	Definición de roles, responsabilidades y competencias del equipo	97
6.2	Plan de capacitación y desarrollo del equipo de trabajo	98
6.3	Esquema de contratación y liberación del personal	99
6.3.1	Contratación	99
6.3.2	Liberación del Personal	99
7.	Plan de gestión de comunicaciones	100
7.1	Sistema de información de comunicaciones	100
7.2	Matriz de comunicaciones	100
8.	Plan de gestión de riesgos	101
8.1	Identificación de riesgos y determinación de umbral	101
8.2	Análisis de riesgos del proyecto	101
8.3	Plan de gestión del riesgo	103
8.3.1	Matriz de mitigación de riesgos	103
9.	Plan de gestión de los interesados	104
9.1	Identificación y categorización de interesados	104
9.1.1	Identificar a los Interesados	104
9.1.2	Descripción del proceso realizado	104
9.1.3	Matriz de Identificación y categorización de interesados	104
9.1.4	Matriz de interesados y dependencia influencia	¡Error! Marcador no definido.
	Anexos	100
	Anexo A. Descripción y categorización de impactos ambientales	100
	Anexo B. Matriz de mitigación de riesgos	103



Lista de tablas

Tabla 1 Análisis de involucrados	82
Tabla 2 Matriz Selección de Alternativas	84
Tabla 3 Supuestos y restricciones para el desarrollo del Proyecto	85
Tabla 5 concesionarios de radio en el municipio de Uribe, Meta	88
Tabla 7 Estrategias de mitigación de impacto ambiental	93
Tabla 8 Matriz de trazabilidad de requisitos	95
Tabla 11 Descripción de la información comunicada	100
Tabla 12 Identificación de riesgos	102
Tabla 13 Matriz de Identificación y categorización de interesados	104



Lista de figuras

Figura 1 Documento Excel- proyección de población en Colombia 2005-2020, Municipio de Uribe, Meta.	87
Figura 2 Conexión Tipo Outdoor. (RadioFMComunitaria, s.f.)	88
Figura 3 Municipio de Uribe, área de trabajo del proyecto. Cartografía propiedad de la Alcaldía de Uribe.	90
Figura 4 Crecimiento poblacional en el municipio de Uribe-Meta entre los años 2019 y 2020.	91
Figura 5 Cálculo de huella de carbono	92
Figura 6 Desglose de los riesgos del proyecto	101
Figura 7 Matriz de riesgos – Valoración Probabilidad vs Impacto	101
Figura 8 Matriz de mitigación de riesgos	103
Figura 9 La estrategia	103
Figura 10 Matriz de interesados y dependencia influencia	¡Error! Marcador no definido.



Introducción

A través del tiempo el ser humano ha diversificado la forma en cómo realizar y desarrollar proyectos, hasta los tiempos de ahora, en donde encontrar información y formación sobre el área es completamente asequible, por lo que se facilita la tarea de llevar los proyectos a un nivel de planeación, desarrollo, ejecución y finalización, alto.

A pesar de la existencia de información y facilidades para la conexión a las comunicaciones, en la actualidad Colombia a traviesa por diversos inconvenientes para disminuir la brecha tecnológica con los municipios que se encuentran apartados de las principales ciudades, lo anterior, dado a la mala planeación y la corrupción que se presentan en los distintos proyectos de inversión. Aunque la corrupción es un problema que se sale de las manos y corresponde más a un tema de ética profesional, el cual no se abordara en el presente documento, siendo así el tema focal únicamente la implementación de la emisora comunitaria del municipio de Uribe, en el departamento del Meta.

El proyecto que se abordara cuenta con el siguiente título "IMPLEMENTACIÓN DE LA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE URIBE - META", este proyecto es de carácter social, y nace gracias a las iniciativas de la FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN.

El proyecto beneficia a más de 17.000 habitantes que habitan actualmente el municipio de Uribe - Meta; sin embargo, esta también depende de las potencias de transmisión y la disponibilidad de los recursos de los habitantes para obtener un equipo receptor.

El proyecto social tiene como finalidad brindar un servicio de radio comunitario, que permita abrir la participación de la población, transmitir programas de interés común y brindar una mayor posibilidad de información. Además, de hacer parte de los sistemas de modernización



tecnológica que se encuentra ofreciendo el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

A pesar de ser un proyecto de carácter social, este no lo hace diferente a otros proyectos, requiere de planeación, documentación, ejecución, un cierre, y transversal a todas las etapas el control de cada una de las actividades a realizar; cuenta con altos niveles de dificultad ya que requiere la colaboración de entidades con MinTIC, La Aeronáutica Civil, La Agencia Nacional de Espectro - ANE, así como de las familias beneficiadas en el municipio, de la alcaldía y líderes sociales; también requiere un control financiero ya que el proyecto demanda equipos importados y otros en los que se apoyará a la industria colombiana. A nivel de conocimiento se requiere entrenar el personal encargado de las instalaciones y como plus se realizará contratación de técnicos que vivan en el municipio.

1. Antecedentes

1.1 Descripción organización fuente del problema o necesidad.

1.1.1. Descripción general – Marco histórico de la organización.

LA FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN, está constituida mediante documento privado del 07 de abril de 2008, teniendo como objetivo fundamental el diseño y puesta en ejecución de estrategias de paz para la terminación del conflicto armado en Colombia, el postconflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Una de nuestras prioridades es que las zonas y el entorno de la población civil se vean beneficiadas con la firma del acuerdo de paz.

Así mismo, somos una Fundación que propende difundir los proyectos e iniciativas del Gobierno Nacional para acercar el campo a los planes y propuestas que se generen en beneficio de la población más apartada.

1.1.2. Objetivos estratégicos de la organización.

La Fundación FEN, tiene como objetivo principal después de la firma del acuerdo y del acompañamiento realizado como voceros de la sociedad civil ante la mesa de la Habana, es el postconflicto. La Fundación FEN a través de su representante legal realizó el acompañamiento y seguimiento de las negociaciones de paz acordadas en La Habana Cuba entre el GOBIERNO y las FARC-E.P.

Una de nuestras prioridades es que las zonas y el entorno de la población civil se vean beneficiadas con la firma del acuerdo de paz.

Misión, Visión y Valores de la Fundación FEN.

Misión: Prestar apoyo a la población civil afectada por el conflicto armado colombiano; además, prestar las herramientas y conocimientos necesarios para que la brecha social disminuya y se reincorpore toda la población civil en sociedad de paz y reconciliación.

Visión: "Ser una Fundación que está presente para la población civil colombiana, para prestar sus colaboración activa y los conocimientos a quienes quieren desarrollar nuevos proyectos que mitiguen la brecha social presente en las diferentes zonas del país."

Valores

Ética: La Fundación FEN, es promotora de buenas costumbres y del cumplimiento de las normas que dirigen de forma correcta y autónoma la sociedad, lo anterior aplicado a cada uno de los trabajos que se realizan y desarrollan en la fundación.



Respeto: La Fundación FEN, basa su trabajo sobre el respeto a toda la población civil, a sus colaboradores y personal de apoyo.

Honestidad: La Fundación FEN, busca en su diaria labor trabajar con honestidad y transmitirla a toda la población que desee realizar trabajos de desarrollo social en beneficio de su región.

Convivencia: Para la Fundación FEN la convivencia es de vital apoyo para los trabajos que se desarrollan con la población, ya que esta incluye campesinos, estudiantes, académicos, empresarios, ciudadanos y excombatientes para la construcción de un tejido social donde haya espacio y posibilidades reales de desarrollar los sueños de cada uno.

1.1.3. Estructura organizacional.

La Fundación FEN, está representada legalmente por el señor Luis Humberto Montejo Bernal con cedula de ciudadanía 6.769.331 de Tunja, y lo preside la señora Elsa Victoria Gómez Jaramillo con cedula de ciudadanía No. 39.688.995 de Usaquén.

1.2 Problemática – Caso de Proyecto

1.2.1 Antecedentes del problema

El municipio de Uribe, departamento del Meta se encuentra a 304 Km de distancia de la ciudad de Bogotá D.C. y a 187 Km de la ciudad de Villavieja, y las rutas para acceder al municipio son aéreo y terrestre. Durante los últimos 60 años ha sido un municipio fuertemente golpeado por el conflicto armado, asediado por grupos ilegales y los cultivos ilícitos; sin embargo, en la mitad de este conflicto se encuentra diversos grupos poblacionales que están aislados de la realidad del país e inmersos entre la brecha tecnológica.

Sin embargo, Uribe es un municipio con una riqueza incalculable, es un tesoro que ha estado escondido por muchos años, lo anterior por la acreditación dada al municipio y la percepción del país, sobre los innumerables problemas sociales y el abandono del Gobierno Nacional.

Durante los últimos años y después de la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y los grupos ilegales, Uribe respira nuevos aires y puede ver nuevos horizontes, aun así, es un camino largo para poder alcanzar el progreso de otros municipios que cuentan con acceso a las tecnologías de la información.

Actualmente en Uribe existen deficiencias en infraestructura tecnológica, por lo que acceder a la red de internet, a la televisión digital, telefonía móvil y la radio, es casi imposible. Tener acceso a la radio que es uno de los sistemas de comunicación más antiguos del mundo es dificultoso, ya que



nuestra geografía es muy variada y solo existe una emisora; muchas veces estas no funcionan o no dan la información de interés para los habitantes del municipio.

Allí nace la necesidad de contar con una emisora comunitaria, que permita que todos los actores que hacen parte integral de este municipio se puedan comunicar, educar, informar y entretener, también aportar sus conocimientos en la agricultura, cultura, artesanías y vivencias, para poder así tener paz y reconciliación, recordando y perdonando.

1.2.2 Objetivos del proyecto - Análisis de los involucrados

El objeto del proyecto será obtener la licencia y/o permiso para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una emisora comunitaria para el municipio de Uribe en el departamento del Meta.

1.2.3 Análisis de Involucrados

Tabla 1 Análisis de involucrados.

No.	GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATO
1	Población Civil	Tener acceso a la radio comunitaria de manera gratuita, de calidad y con información de interés para los beneficiarios	Abandono del estado, la falta de información y bajo acceso a las tecnologías de la información.	R. Sintonizadores de radio FM. M. Derechos de petición y Constitución Política de Colombia
2	Fundación FEN	Permitir que el objeto social de la fundación se lleve a cabo, por medio del desarrollo de proyectos para el beneficio de la población civil.	Obtención de la licencia y/o permiso para la instalación de la emisora.	R. El dinero. M. Permiso y/o Licencia para adquirir los equipos receptores y su instalación.
3	Entes Internacionales y Nacionales	Prestar ayuda y apoyo a la población para disminuir la brecha tecnológica.	Falta de conocimiento técnico en el tema, que la fundación presente la licencia y/o permiso para dar acceso a los equipos de transmisión.	R. Talento humano. M. Derecho internacional
4	MuTIC	La manifestación y la entrega de nuevas licencias de radio comunitaria en zonas donde no se tiene acceso a la radio	Bastantes años sin asignar frecuencias y permisos para el funcionamiento de nuevas radios comunitarias.	R. Talento Humano e Interesados M. Regulación existente.
5	Corporaciones	Colaborar en la construcción de reconciliación y reparación de la población afectada	Obtención de la licencia y/o permiso para la instalación de la emisora.	R. El dinero. M. Permiso y/o Licencia para adquirir los equipos receptores y su instalación.

Fuente: Construcción de los autores

1.2.4 Descripción de alternativas.

Se inicia la descripción de alternativas con la transformación de los problemas y objetivos a un estado positivo. Una vez verificada la lógica de los problemas percibidos y objetivos se definió cuáles serían las posibles alternativas para solucionar el problema base, así:



- Búsqueda de la adjudicación de la licencia y/o permiso para la instalación y puesta en funcionamiento de nueva emisora comunitaria, de conformidad con las normas vigentes.
- Ampliar el nivel de cobertura de las emisoras de radio existentes.

1.2.5 Criterios de selección de alternativas.

Una vez analizado el problema base se determinó que para elegir la alternativa que mejor se acomodó para que posiblemente se solucione el problema base se tuvo en cuenta los siguientes criterios, así:

- Bajos costos en la implementación de la alternativa.
- Que su implementación sea a corto plazo.
- Mayor impacto social al ser implementada la alternativa.
- Oportunidad de aumento de inversión y crecimiento económico para las empresas.

1.2.6 Análisis de alternativas.

- Búsqueda de la adjudicación de la licencia y/o permiso para la instalación y puesta en funcionamiento de nueva emisora comunitaria, de conformidad con las normas vigentes:

La implementación y puesta en funcionamiento de los equipos transmisores de una estación de radio, conlleva a las obligaciones legales como lo es obtener una licencia de operación o funcionamiento de esta. El Gobierno Nacional por medio del MinTIC, realiza las convocatorias completamente gratuitas para obtener la licencia de radio comunitaria, ya que se encuentran interesados en reactivar uno de los procesos más viejos del país a nivel tecnológico. Con ella se podrá tener vía libre para que los Entes internacionales interesados suministren los equipos de transmisión, además de la capacitación para su manejo.

- Ampliar el nivel de cobertura de las emisoras de radio existentes:

Recurrir a esta alternativa, nos da cabida a solicitar a terceros como lo es a la Emisora del Ejército Nacional a que amplíe su cobertura y mejore el servicio prestado, lo anterior con pocas garantías, ya que se entiende que es son emisoras también patrocinadas por el Gobierno Nacional y que los recursos son escasos; además, puede tomar años que seamos beneficiados para un proyecto de expansión.

• Selección de Alternativa.

Tabla 2 Matriz Selección de Alternativas

Alternativas/ criterios de selección	Búsqueda de la adjudicación de la licencia y/o permiso para la instalación y puesta en funcionamiento de nueva emisora comunitaria, de conformidad con las normas vigentes.	Ampliar el nivel de cobertura de las emisoras de radio existentes
Bajos costos en la implementación de la alternativa.	X	-
Que su implementación sea a corto plazo.	X	-
Mayor impacto social al ser implementada la alternativa.	X	X
Oportunidad de aumento de inversión y crecimiento económico para las empresas.	X	-
Resultados	4	1

Fuente: Construcción de los autores

Como se puede observar en la Matriz de Selección de Alternativas, se pudo concluir que la alternativa más viable y que cumple con los criterios de selección, es la búsqueda de la adjudicación de la licencia y/o permiso para la instalación y puesta en funcionamiento de nueva emisora comunitaria, de conformidad con las normas vigentes.

1.2.7 Justificación del proyecto.

El presente proyecto pretende, que por medio de la demostración de interés, la entrega de la solicitud de los documentos requeridos por el MinTIC y su convocatoria No. 001 de octubre de 2019, el municipio de Uribe ubicado en el departamento del Meta obtenga o le sea adjudicada una licencia y/o permiso de operación de una radio comunitaria, la cual tendría como objeto disminuir la brecha en las tecnologías de la información, tener un medio alternativo de comunicación el cual permita a la población de Uribe tener mayor participación con su comunidad, informar, educar de manera imparcial, dar a conocer su cultura, ciencia, salud, difundir los valores de la nacionalidad, fortalecer la democracia y cuidar nuestro medio ambiente.

1.3 Marco metodológico para realizar la realización del proyecto

1.3.1 Tipos y métodos de investigación.

Según la revisión de los tipos y métodos de investigación existentes, se definió que el tipo de investigación que más se encuentra acorde al proyecto a desarrollar, es el Estudio de Caso.



El Estudio de Caso toma información de un caso real y por medio de su estudio se proponen soluciones. Se cree que es la mejor metodología a llevar, puesto que el proyecto apunta a una situación real por la que pasan los colombianos de bajos recursos y de los municipios más alejados a las ciudades capitales, y que por medio la adjudicación de la licencia y/o permiso de operación de radio comunitaria se podrá proceder a la obtención, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos transmisores de radio comunitaria, donde se pretende mitigar la problemática expuesta inicialmente.

1.3.2 Herramientas de recolección de información.

La recolección de datos se realizó con el fin obtener más información sobre el interés de la población en tener una emisora comunitaria para el beneficio de su comunidad, para este caso se llevaron a cabo reuniones, haciendo un llamado a los líderes de las veredas El Vergel, El Diamante, además se convocó a la alcaldía, Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, además de la población participante en nuestros proyectos de desarrollo.

1.3.3 Fuentes de información.

Para la recolección de información del proyecto se consultaron los siguientes documentos:

- Los Documentos Conpes 3518 del 12 de mayo de 2008, "Lineamientos de Política para el Fortalecimiento de la Gestión de la Radio y Televisión Pública Nacional." y Conpes 3314 del 01 de octubre de 2004 "Lineamientos de política y plan de acción para la reestructuración del sector de radio y televisión pública nacional en Colombia.". (SOCIAL, s.f.)
- Plan Vive Digital 2014-2018, Documento Vivo del Plan versión 1.0/ febrero de 2011. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic. (Mintic, s.f.)
- Ley 1978 de 2019, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones." (MinTIC, s.f.)
- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 16, 20, y 67. (Constitucional, s.f.)

1.3.4 Supuestos y restricciones para el desarrollo del proyecto.

Durante la ejecución y elaboración del proyecto se pueden presentar los siguientes supuestos y restricciones.

Tabla 3 Supuestos y restricciones para el desarrollo del Proyecto

No.	Supuestos	Restricciones
1	Licencia y/o permiso de operación de la radio comunitaria.	La demora del aporte de los soportes por parte de los interesados para acordar la experiencia. Que el Ministerio de las Tics en un caso eventual no pueda asignar la licencia o permiso.

www.fundafen.org
presidenciafen@gmail.com
Carrera 12 # 79- 06 oficina 208



<p>2 Entrenamiento del personal para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema radial comunitario.</p>	<p>Dado que el tema es poco conocido entre la población y en la formación académica y profesional es muy propenso a no encontrar el personal idóneo para realizar la instalación de los equipos en nuestra área rural.</p>
<p>Por el gran impacto social se realizarán socializaciones y talleres con el fin de incentivar y educar a los 3 Urbenses sobre el manejo y buen uso del sistema radial, así como la normatividad vigente para el uso de la radio comunitaria.</p>	<p>El proyecto por ejecutarse es de índole social, por lo que se requiere del apoyo de la población, asistiendo a las capacitaciones y reuniones de sensibilización y socialización, aun así en muchos casos las personas se encuentran en lugares apartados, con vías de acceso en mal estado (depende del clima) o están en sus horas de trabajo en el campo.</p>

Fuente: Construcción de los autores



2. Estudio y Evaluaciones

2.1 Estudio de Mercado

2.1.1 Población

La Fundación FEN contempló la instalación de una estación de radio comunitaria en el municipio de Uribe ubicado en el departamento del Meta en Colombia, la cual beneficiara a más de 17.000 habitantes que se encuentran entre el área rural y urbana del municipio.

2.1.2 Dimensionamiento de la demanda.

De conformidad con el documento "Colombia: proyecciones de población municipales por área" el cual muestra el crecimiento poblacional aproximado de Colombia en un periodo del 2005 al 2020. Se observó que para el año 2020 el municipio de Uribe contara con un total de 18.129 personas aproximadamente. (Estadísticas, s.f.)


	A	B	C	D	E	F
1	 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA					
2	DANE					
3	COLOMBIA. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR Á					
4	2005 - 2020					
5	A junio 30					
6						
7						
8						
9	DP	DPNOM	DPMP	MPIO	2018	2020
10	660 84	La Guajira	84547	Uribe	198.890	200.051
11	712 50	Meta	5037	Uribe	17.730	18.129
12	1145					
13	1146					

Figura 1 Documento Excel-proyección de población en Colombia 2005-2020, Municipio de Uribe, Meta.

Sin embargo, debido a que la potencia que podría ser asignada es de 250W podríamos llegar a cubrir de un 80% a 90% de la población en mención, sin embargo, este dato puede variar según la regulación vigente y a todas las normas que cobijan la radio comunitaria, además de las disposiciones técnicas que determine el MinTIC.

2.1.3 Dimensionamiento de la Oferta.

Como fue mencionado en el numeral 1.2.6 el municipio de Uribe, en Meta, cuenta con el servicio radial de las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional. Sin embargo, no existe un operador comunitario que permita acceder a los servicios de radio, a la participación de la población, tampoco se conoce noticias de interés de los habitantes del municipio.

Por medio de la siguiente tabla se exponen los principales competidores que tiene la radio en el municipio de Uribe, en Meta.

Tabla 4 concesionarios de radio en el municipio de Uribe, Meta.

No.	RAZÓN SOCIAL DEL OPERADOR	TIPO	MEDIO	PREDOMINANCIA EN LA POBLACIÓN	NO. RADIOESCUCHAS
1	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL	PUBLICO	RAZODIFUNDIRA	BAJA	NO EXISTEN DATOS

Fuente: https://www.mimic.gov.co/portal/604/articulos-9214_casales_sonsonia.cfm?cid=48&mod=cb&gl=mod&sent=sefer

Como se puede observar en la Tabla 5, el municipio de Uribe tiene un único concesionario, y cuenta con un bajo interés poblacional, ya que no se cuenta con la participación de la población y la información esta minimizada por la transmitida por una única fuente.

2.1.4 Competencia

Es importante destacar que actualmente el municipio de Uribe no cuenta con otros operadores o concesionarios de radio comunitaria.

2.1.5 Punto de equilibrio Oferta-Demanda.

Dada la naturaleza del proyecto este no tiene un punto de equilibrio, ya que es de carácter social.

2.2 Estudio Técnico.

2.2.1 Diseño conceptual de la solución



Figura 2 Conexión Tipo Outdoor. (RadioFMComunitaria, s.f.)



2.2.2 Análisis y descripción del proceso

A continuación, se describen los procesos por los que pasará el presente proyecto durante su ejecución, estos procesos incluirán documentación, avances, entre otros.

Procesos: El presente proyecto se realizará en 6 (seis) fases.

Iniciación: La iniciación estará constituida por la obtención o adjudicación de la licencia para la operación de la radio comunitaria.

Fase II.

Obtención de los equipos de transmisión: Una vez se cuenta con los documentos legales que permiten la elaboración del proyecto, se podrá acreditar a los Entes internacionales y nacionales interesados que se cuenta con la documentación legal para que ellos puedan suministrar los equipos de transmisión y elementos necesarios.

Fase III.

Estudios de cobertura y de exposición electromagnética: Este proceso tiene a su cargo la realización de verificaciones de cobertura en las zonas de interés, además de los niveles de exposición a campos electromagnéticos, lo anterior según demande MinTIC y la ANE, además de las normas vigentes existentes.

Fase IV.

Transporte y puesta en sitio de los equipos de transmisión: Esta fase consiste en poner en sitio los equipos de transmisión y accesorios, esto incluye la torre de comunicaciones y el sistema de antenas.

Fase V.

Ejecución e instalación: En este proceso se realizará la instalación, capacitación. Pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos de transmisión y sus accesorios, además de realizar las pruebas de acceso a la señal por medio de radios receptores de la señal FM.

Fase VI.

Cierre: Para dar cierre al proyecto se realizará un informe de cierre en este se encontrará toda la información referente a temas financieros, técnicos y administrativos del proyecto, junto a los resultados obtenidos. Además, se constituirá el acta de finalización y reporte al MinTIC y a las Entidades que prestaron apoyo al presente proyecto.

2.2.3 Análisis ciclo de vida del producto o bien o servicio o resultado

En términos generales, el ciclo de vida tiene cinco etapas que son Mediciones, Solicitud y Compra de Materiales, Recepción de Materiales y Herramientas, Instalación de Equipos transmisión y Accesorios en Uribe-Meta y Cierre y Terminación de Proyecto.

2.2.4 Definición del tamaño y localización del producto

El lugar de interés para la ejecución y desarrollo del proyecto es el municipio de Uribe-Meta, el cual se encuentra ubicado aproximadamente a 304 Km de distancia de la ciudad de Bogotá D.C. y a 187 Km de la ciudad de Villavicencio. Cuenta con una población a 2019 de 17.730 habitantes y en concordancia con el objeto de nuestro proyecto que es el la obtención o adjudicación de la licencia y/o permiso para la operación de una radio comunitaria y así mismo los suministro, entrega, instalación y puesta en servicio de los equipos transmisión y accesorios. Lo anterior con la finalidad de fomentar el acceso de la radio comunitaria en esta población. (-DANE, 2005-2020)



Figura 3 Municipio de Uribe, área de trabajo del proyecto. Cartografía propiedad de la Alcaldía de Uribe.

2.2.5 Requerimiento para el desarrollo del proyecto

- Análisis de Disponibilidad de Materiales, insumos e inmueble:

Con el respectivo análisis de la disponibilidad de los materiales, nos permite determinar cronológicamente cuando podemos disponer de los materiales, insumos e inmuebles, esto con el objetivo de prever cualquier fluctuación que pudiera generar un riesgo de atraso en la entrega, instalación y puesta en servicio del transmisor de radio comunitaria. Los materiales definitivos serán seleccionados una vez se cuente con los permisos o licencias de operación.

Respecto al inmueble la Fundación FEN cuenta con un predio en el municipio de Uribe, departamento del Meta, ubicado en la vereda El Vergel. El inmueble cuenta con las condiciones idóneas para la instalación, preservación y funcionamiento de los equipos transmisores y del estudio

de grabación, así mismo el predio cuenta con la zona para la instalación de la torre de comunicaciones; sin embargo, está supeditado a la aprobación de la Aeronáutica Civil.

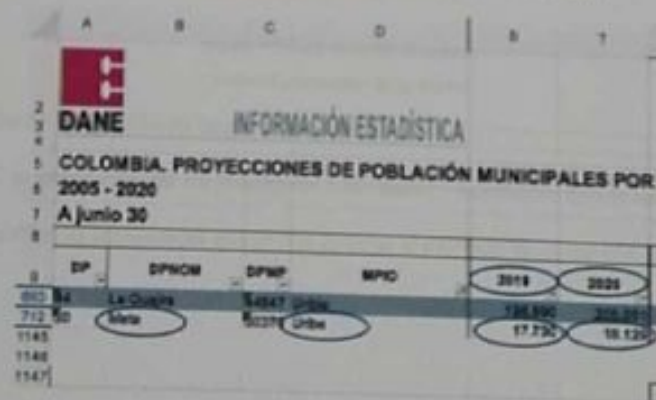
2.2.6 Técnicas de predicción (cuantitativa, cualitativa)

La técnica de predicción será definida de manera cualitativa y cuantitativa, esto para conocer como la demanda del producto aumentará o disminuirá.

- Estimación Cualitativa: el DANE sostiene por medio del documento "proyecciones municipales 2005 -2020" que la metodología para medir el crecimiento poblacional es por medio de los siguientes items a saber: fecundidad, mortalidad y migración. (-DANE, 2005-2020)

Por lo tanto, fue verificado el documento emitido "Proyecciones Nacionales y Departamentales de Población 2005-2020" en el que se pudo observar que a nivel de fecundidad el departamento del Meta tendra a disminuir, sin embargo, la tasa de mortalidad tanto en adultos como en infantes tendra a disminuir y la migración también bajara sus indices. Se puede decir que a pesar de que la tasa de fecundidad tendra a la baja esta no llega a un porcentaje de 0% y que la tasa de mortalidad y migración baje también favorece al crecimiento de la población en municipios como Uribe. (CANDANE, s.f.)

- Estimación Cuantitativa: por medio de la búsqueda realizada se pudo evidencia que el DANE por medio del documento "Colombia. proyecciones de población municipales por área" que es comprendido desde el año 2005 al 2020, estima que en el año 2019 hay 17.739 habitantes y que para el año 2020 habrá 18.129 habitantes; lo que quiere decir que en 1 año la demanda en el municipio de Uribe crecerá exponencialmente y que aumentara un total de 399 personas, esto quiere decir un 2,2% aproximadamente. (Estadísticas, s.f.)



	DP	DPNOV	DPSEP	MPIC	2019	2020
712	La Guajira	SABAT	Uribe		17.739	18.129
1145	Meta	Uribe	Uribe		17.739	18.129
1146						
1147						

Figura 4 Crecimiento poblacional en el municipio de Uribe-Meta entre los años 2019 y 2020.

2.3 Estudio Económico-financiero

2.3.1 Estimación de Costos de inversión del proyecto

Sera definido una vez se cuente con la licencia y las condiciones dadas por el Ente Regulador.

2.3.2 Flujo de caja del proyecto caso

2.3.3 Determinación del costo de capital, fuentes de financiación y uso de fondos

El presente proyecto se desarrollará con recursos propios de la Fundación FEN y sus colaboradores.

2.4 Estudio Social y Ambiental

2.4.1 Descripción y categorización de impactos ambientales

Se presenta la descripción y categorización de los impactos que tiene el proyecto a nivel ambiental. Ver anexo A.

2.4.2 Cálculo de huella de carbono

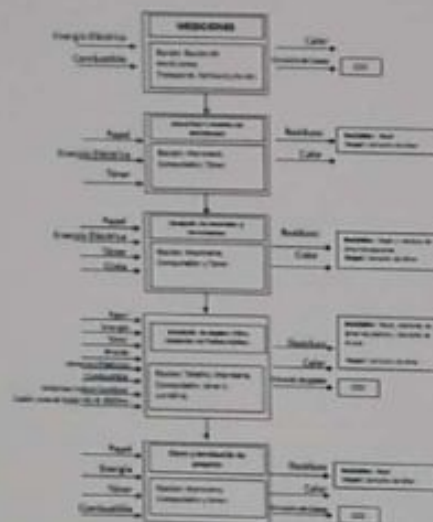


Figura 5 Cálculo de huella de carbono

Fuente: Construcción de los autores

2.4.3 Estrategias de mitigación de impacto ambiental

En la Tabla 7 se puede apreciar las principales actividades y estrategias que se tendrán en cuenta para mitigar los problemas ambientales que podría generar el proyecto en ejecución, además de las metas propuestas.



Tabla 5 Estrategias de mitigación de impacto ambiental

Nombre de la estrategia	Principales actividades de la estrategia	Objetivo	Meta
Plan de mitigación sobre los recursos.	<ol style="list-style-type: none">1. Capacitaciones sobre el uso adecuado de los recursos.2. Implementación de campañas de sensibilización del uso de recursos.3. Adquisición y asegurar el uso de implementos de ahorro de recursos (bombillas ahorradoras, mantenimiento y uso necesario de vehículos y equipos de cómputo, chequeos de llaves de agua y control de fugas).	Reducir y minimizar el uso inadecuado de los recursos como el combustible, la energía y el agua.	Reducción del consumo de los recursos en un 5%.
Plan de reducción con "0" papel.	<ol style="list-style-type: none">1. Capacitaciones sobre el uso adecuado de hojas de papel.2. Implementación de uso de reciclaje y cuadernos ecológicos para las bitácoras de producción.	Disminuir el uso de hojas de papel, durante la ejecución del proyecto y la operación de la radio comunitaria.	Disminución del uso de hojas de papel en un 5%.
Plan de sensibilización y apropiación de la radio comunitaria	<ol style="list-style-type: none">1. Socialización del objetivo del proyecto con la población colaboradora y Gobierno Local, por medio de la resolución de dudas sobre la instalación y puesta en funcionamiento de la radio comunitaria.	Socializar e informar a la población y Gobierno Local sobre el uso adecuado de la radio comunitaria.	La socialización y capacitación de la población Urbé.

Fuente: Construcción de los autores.



3. Inicio y Planeación del proyecto

3.1 Aprobación del proyecto

La aprobación del proyecto se hace por medio de la obtención de la licencia y/o adjudicación del permiso para operar la radio comunitaria en el municipio de Uribe en el departamento del Meta. Una vez se cuente con dicho acto resolutorio se podrá dar inicio a la adquisición de equipos y elementos, así mismo se procederá con la población civil del municipio a realizar el traslado de los equipos; la capacitación de las personas que serán encargadas por la comunidad para la operación del sistema, luego su colaboración para la instalación y puesta en funcionamiento de la radio comunitaria.



4. Plan de gestión de Alcance

4.1 Matriz de trazabilidad de requisitos

Se relaciona a continuación la matriz de requisitos con el cual el proyecto hace trazabilidad de los mismos.

Tabla 6 Matriz de trazabilidad de requisitos

No.	Descripción	Criterio de Aceptación	Nivel de prioridad	Responsable	Entregable	Estado Actual	Fecha de Entrega
0	Solicitud y obtención de la licencia o permiso de operación de la radio comunitaria en el municipio de Uribe en Meta	Que el MinTIC después de la evaluación de la documentación radicada realice la concesión del permiso y/o licencia.	Alta	Fundación FEN y MinTIC	Documentación requerida por la convocatoria pública No. 081 de octubre de 2019	Por radicanse	15/11/2019
1	Solicitud del suministro de equipos y accesorios para la radio comunitaria.	Los Entes internacionales y la Fundación FEN requieren el permiso emitido por MinTIC	Alta	Fundación FEN y Colaboradores	Presentar el permiso ante los Entes internacionales colaboradores	Por cumplir	01/01/2020
2	Estudios de cobertura	Contar con los equipos y el personal para la elaboración de las mediciones	Alta	Ingeniero de Zona	TSS - Technical Site Survey	Por cumplir	25/01/2020
3	Recepción de Materiales.	Recepción de la totalidad de materiales solicitados	Alta	Logística	Manifiestos de importación.	Por cumplir	27/03/2020
4	Entrega de equipos en sitio.	Los materiales y equipos solicitados para la estación en su totalidad	Alta	Logística	Informe de entrega de materiales al ingeniero de zona	Por cumplir	03/04/2020
5	Instalación a satisfacción de los equipos y accesorios	Instalación de los equipos según el diseño del ingeniero	Alta	Coordinador de Grupo Ingeniero	Formatos de entrega de instalación a satisfacción	Por Cumplir	24/04/2020
6	Puesta en funcionamiento	Al realizar las pruebas de funcionamiento este debe cumplir con todos los parámetros	Alta	Ingeniero	Check list	Por cumplir	27/04/2020
7	Mediciones de cobertura y exposición electromagnética	Informe solicitado por la ANE y MinTIC	Alta	Ingeniero	Informe de resultados técnicos de las mediciones	Por cumplir	01/05/2020
8	Entrega final	Verificación del cumplimiento de los ítems anteriores	Medio	Director del proyecto Ingeniero	Informe de Balance de entrega de las instalaciones realizadas	Por cumplir	05/05/2020

*Las fechas presentadas son ideales y están sujetas a cambios debido a las actividades atribuidas a terceros implicados.
Fuente: Construcción de los autores



5. Plan de gestión del costo

5.1 Línea base de costos

Se encuentra pendiente, una vez se cuente con la licencia o permiso de operación se dará por finalizada ya que depende de los tiempos en cronograma, los cuales se darán como definitivos una vez se tenga la resolución del Mintic.



6. Plan de Recursos Humanos

6.1 Definición de roles, responsabilidades y competencias del equipo

Gerente: El gerente general deberá verificar del cumplimiento de los objetivos y alcance del proyecto, esto para llegar a buen término las condiciones y requerimientos de las Entidades regulatorias.

Entre sus roles esta la comunicación con la población beneficiada, el equipo de trabajo y las Entidades regulatorias e Internacionales; también hace el rol de control y seguimiento del proyecto en cualquiera de sus fases, la revisión y aprobación de los entregables, finalmente es quien aprueba las compras o gastos que se realizan para la ejecución del proyecto.

Director del Proyecto: Se encargará de integrar todas las tareas y labores realizadas para el cumplimiento de los objetivos y alcance del proyecto, que permitirá que este finalice de manera exitosa. Entre sus roles esta liderar el grupo de trabajo para conseguir los objetivos planeados, satisfacer las necesidades de los interesados, realizar el seguimiento y control de las actividades propuestas, realizar la revisión de los entregables y dar visto bueno para presentar a la gerencia. Además, deberá escuchar y proponer ideas para el mejor desarrollo de las actividades, prestará su experiencia y colaboración en la resolución de problemas internos y externos. Sera una persona de la comunidad que tenga la experiencia y conocimiento en la ejecución de proyectos.

Ingeniero: Tiene como responsabilidad la ejecución y control de la instalación de la emisora de radio comunitaria en la zona de Uribe, Meta. Además, es quien realiza el seguimiento a los asistentes de logística y de recursos humanos.

El ingeniero de zona deberá realizar seguimiento a los trabajos, ubicación de equipos en la zona determinada, las mediciones de propagación y de exposición electromagnética, además de verificar que la estación cumpla con los requerimientos técnicos como son la RETIE, RETILAB, seguridad en el trabajo, entre otros. Además, es el encargado de la puesta en funcionamiento de la estación radial.

Técnicos: Son los encargados de realizar las instalaciones de la torre de comunicaciones, sistema de antenas, los equipos de transmisión y emisión. Su rol más importante es la explicación del correcto uso de los equipos a personas como los locutores, programadores y técnicos encargados del mantenimiento de la emisora. Inicialmente se contará el apoyo de un técnico con más de 20 años de experiencia en la implementación de emisoras comunitarias y esta será la persona encargada de capacitar a la comunidad y al técnico que será elegido por ellos mismos y que cuenten con los



conocimientos básicos para recibir la capacitación y pueda quedar a cargo en caso de presentarse alguna eventualidad.

Asistente de Logística: Su responsabilidad es el control y entrega oportuna de los equipos y accesorios que serán instalados en el inmueble seleccionado.

Entre sus roles está el registro, la entrega y verificación del estado de los equipos, además presenta los informes de avance de entrega de los equipos al Ingeniero, velar por la seguridad de los equipos que se encuentran en bodega y es quien enciende las alarmas justo antes de terminarse el stock de materiales en bodega. Por otro lado, es el encargado de los suministros de oficina, como son papelería, equipos de cómputo y de las instalaciones las herramientas prestadas para el cumplimiento diario de las tareas. Será una persona elegida por la comunidad y pueda estar de tiempo completo ayudando en las labores de ejecución del proyecto.

Asistente Contable: Su responsabilidad inicial es mantener actualizada toda la información a nivel de ingresos y egresos del proyecto, pago a colaboradores y a proveedores de materiales y transporte. Será una persona elegida por la comunidad y pueda estar de tiempo completo ayudando en las labores de ejecución del proyecto.

Asistente de Recursos Humanos: el asistente realizará los trabajos de reclutamiento y selección de personal. Su rol más destacado será el acompañamiento en el proceso de selección de personal, la entrega de documentos y su contratación, además tiene como función principal la constante capacitación en seguridad en industrial, el cuidado personal y asistencial en los horarios laborales estipulados por la contratación. Será un habitante del municipio de Uribe.

6.2 Plan de capacitación y desarrollo del equipo de trabajo.

Se realizarán las capacitaciones en fases, las cuales son:

Fase I: Capacitación de sensibilización con toda la población civil del municipio de Uribe, Meta, y que está interesada en hacer parte del proyecto. Así mismo, una explicación de las normas que se deben cumplir, los derechos y deberes que tiene la población Uriberense respecto a la licencia de operación.

Fase II: Selección de personal, cargos, roles y remplazos (en caso de ser necesario). Las personas serán elegidas por la misma comunidad de manera democrática y serán quienes recibirán la capacitación especializada.



Fase III: Capacitación técnica del manejo, mantenimiento y puesta en servicio de la emisora y centro de emisión. Esta será recibida por la población que permanecerá en constante contacto con las instalaciones de la emisora comunitaria.

Fase IV: Capacitación de casos de emergencia, fallos y otros. La recibirán toda la población uribense interesada, ya que todos hacen parte integral del proyecto y se considera que tienen las capacidades para ayudar y aportar para el buen funcionamiento de la emisora.

Fase V: Talleres de creación, almacenamiento y transmisión de contenido. Es de vital importancia que la población uribense tenga conocimiento sobre la clase de contenidos que son permitidos, los horarios, la puesta del himno nacional y los programas esenciales para el funcionamiento de la emisora.

6.3 Esquema de contratación y liberación del personal

6.3.1 Contratación

El gerente del proyecto y el representante de la población civil de Uribe, son las personas que tienen total autonomía sobre la selección del personal para el proyecto; sin embargo, este personal contará con todo el apoyo de la Fundación FEN y sus colaboradores, para que sea el mejor personal y para que este en una constante evolución de sus responsabilidades.

6.3.2 Liberación del Personal

El personal técnico y asistencial será liberado en los siguientes casos:

- En caso de que la Gerencia lo determine, dando la justificación y ceñido a los lineamientos de la normatividad vigente de contratación y derechos laborales.
- En caso de que el proyecto culmine su ejecución antes de lo previsto o en caso de que la persona encargada no desee continuar con sus labores de apoyo al proyecto.



7. Plan de gestión de comunicaciones

7.1 Sistema de información de comunicaciones

La documentación que es manejada de forma física y que requiere radicación será enviada por medio del mensajero de la Fundación o los mismos representantes legales realizarán la actividad, esto depende de la importancia de la documentación.

La documentación que es manejada electrónicamente debe ser enviada por medio del correo corporativo, y dirigida a la dirección electrónica manifestada por el Gerente, el Director del Proyecto e Ingeniero encargado, de igual forma debe ser copiada a la Gerencia, en caso de ser necesario.

7.2 Matriz de comunicaciones

Se presenta a continuación la forma en como cada una de las comunicaciones será remitida al interesado, el lenguaje y el formato:

Tabla 7 Descripción de la información comunicada

Información	Contenido	Nivel de detalle
Informe de avance	Por definir	No se puede borrar u omitir algún ítem consignado en el formato. (documento físico)
Informe técnico	Por definir	No se puede borrar u omitir algún ítem consignado en el formato. (documento físico)
Formato de instalación a satisfacción	Por definir	El formato no puede ser modificado, no puede tener tachones ni enmendaduras. (documento físico- bitácora de trabajos diario)
Actas de reuniones	Por definir	Debe contar con las fichas de inicio y fin de cada reunión y se da lectura al finalizar cada reunión para su aprobación y firma. (documento físico)
Órdenes de compra	Por definir	La orden de compra siempre debe contar con el soporte técnico o data sheet. (Vía correo electrónico)
Listado de interesados	Debe tener nombre del interesado, número de cédula de ciudadanía, dirección, nombre del barrio, número de contacto.	Es recordada con la primera reunión de capacitación. (documento físico)
Comunicados	Por definir	No se puede borrar u omitir algún ítem consignado en el formato, este documento es firmado siempre por la Gerencia. (documento físico)

Fuente: construcción de los autores

8. Plan de gestión de riesgos

8.1 Identificación de riesgos y determinación de umbral

Para realizar la identificación de riesgos es preciso basarse en la WBS y su diccionario, para definir los posibles riesgos que se pueden presentar en cada una de las fases del proyecto, o para algunos entregables del proyecto; ya que todos estos son considerados un riesgo en caso de incumplirse, dado que el proyecto es muy corto en su ejecución.

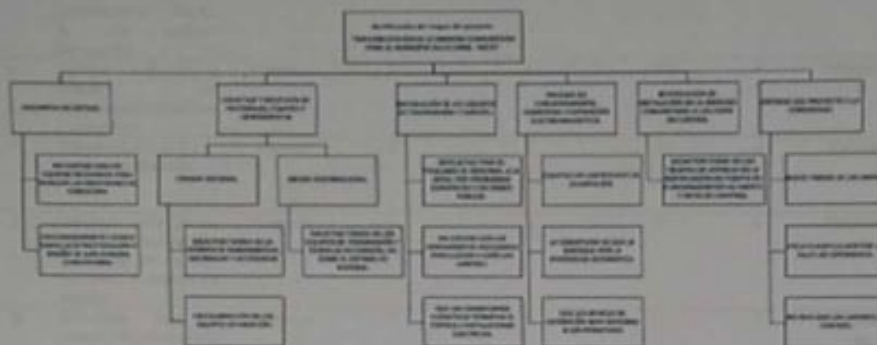


Figura 6 Desglose de los riesgos del proyecto

Fuente: Construcción de los autores

8.2 Análisis de riesgos del proyecto

Por medio de la siguiente matriz de riesgos se hace un análisis de probabilidad vs impacto, en el que la probabilidad se divide en cinco categorías que son: Frecuente – 100%, Probable – 80%, Ocasional – 60%, Improbable- 40% y Remoto- 20%, como se puede apreciar en la siguiente Matriz:

		MATRIZ DE RIESGOS				
		1	2	3	4	5
P R O B A B I L I D A D	Frecuente 100%				2	1
	Probable 80%		33, 27	7, 9, 17, 24, 26, 28, 33, 47	5, 8, 16, 35, 37	3, 4
	Ocasional 60%		25, 31, 40, 48, 59	11, 18, 21, 22, 32	6, 13, 14	
	Improbable 40%		35, 44, 45, 49, 50, 59, 60	14, 20, 42	12, 15, 36	10, 43
	Remoto 20%				11, 41, 41	
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Figura 7 Matriz de riesgos – Valoración Probabilidad vs Impacto

Fuente: Construcción de los autores

www.fundafen.org
 presidenciafen@gmail.com
 Carrera 12 # 79- 08 oficina 208

Tabla 8. Identificación de riesgos

Identificación de riesgos							
No.	Riesgo	Área	Probabilidad de ocurrencia [N(100%) - S(20%)]	Impacto (Institucional - Sociocultural)	Puntaje asignado	Prioridad	Etapas
1	Solventar todas de la licencia de operación.	Gerencia	3	3	15	1	Precontractual
2	No contar con los equipos necesarios para realizar las mediciones de cobertura.	Compra	3	5	15	2	Logística
3	Desconocimiento técnico sobre la construcción y diseño de una estación remota.	Ingeniería	2	5	10	3	Adquisición
4	Solventar todas de la compra de herramientas, materiales y accesorios.	Compra	2	4	8	4	Adquisición
5	Desarrollo de los equipos de medición.	Técnico	1	3	3	5	Ejecución
6	Solventar todas de los equipos de transmisión y conexión de antenas, así como el sistema de antenas.	Compra	3	1	3	6	Adquisición
7	Dificultad para el traslado de personal a la zona, por problemas climáticos o de orden público.	Logística	2	3	6	7	Adquisición
8	No contar con los herramientas necesarias para llevar a cabo las labores.	Técnico	1	1	1	8	Ejecución
9	Que las condiciones climáticas permitan el tande e instalaciones eléctricas.	Entorno	2	2	2	9	Ejecución
10	Equipos sin certificado de calibración.	Técnico	2	3	6	10	Ejecución
11	La cobertura no sea la esperada por la diversidad geográfica.	Técnico	2	3	6	11	Ejecución
12	Que los niveles de exposición sean mayores a los permitidos.	Técnico	4	2	8	12	Ejecución
13	Entrar por fuera de los tiempos de entrega de la notificación de puesta en funcionamiento al MATEC y antes de control.	Gerencia y Dirección	1	3	3	13	Ejecución
14	Inicio tardío de las obras.	Dirección	1	5	5	14	Planificación y ejecución
15	Poca planificación por la falta de experiencia.	Dirección	1	5	5	15	Planificación y ejecución
16	No realizar las labores de control.	Dirección	1	5	5	16	Ejecución y control

Fuente: Construcción de los autores



9. Plan de gestión de los interesados

9.1 Identificación y categorización de interesados

9.1.1 Identificar a los Interesados

A continuación, se presenta en una ilustración los interesados del proyecto de inversión social, en ella se podrá evidenciar quienes son las personas o grupos afectados por el desarrollo del proyecto, además se podrá conocer su nivel de influencia y nivel de conocimiento.

9.1.2 Descripción del proceso realizado

Para poder identificar cada uno de los interesados en el desarrollo del proyecto, se tomó como punto de partida la Convocatoria Pública No. 001 de octubre de 2019 y la normatividad vigente con relación a la operación de la radio comunitaria. Con la información anterior podremos saber que población podremos impactar con el proyecto social. Como segunda medida se tomó una de las necesidades de la población de Uribe, Meta, de esta forma se delimito geográficamente las personas que se verán beneficiadas por la implementación de una radio comunitaria, además se podrá determinar que materiales, herramientas y equipos son necesarios. También se delimitó a que tipo de comercio se debe recurrir para poder conseguir accesorios que son de fabricación nacional y cuales requieren de importación.

9.1.3 Matriz de Identificación y categorización de interesados

Ahora bien, con la información anterior se elabora la Matriz de Identificación y Categorización de Interesados, la cual evidencia los interesados identificados, si estos son de carácter interno o externo, su influencia y nivel de conocimiento sobre el proyecto

Tabla 9 Matriz de Identificación y categorización de interesados

Interesados	Interno/Externo	Influencia/nivel de conocimiento
MiaTIC	Externo	Alto/Alto
La población Uribeño	Interno	Alto/Medio
La Fundación FEN	Interno	Alto/Alto
Patrocinadores y/o Colaboradores	Externo	Alto/Medio
Proveedores Nacionales	Externo	Medio/Alto
Proveedores Internacionales	Externo	Medio/Alto
Gerencia	Interno	Alto/Alto
Dirección del proyecto	Interno	Alto/Alto
Área Técnica	Interno	Bajo/Medio
Logística	Interno	Bajo/Medio
Contabilidad	Interno	Bajo/Medio

Fuente: Construcción de los autores

ANEXOS

Anexo A. Descripción y categorización de impactos ambientales

Componente	Factor	Descripción del factor en el entorno del proyecto	Fase de análisis						Nivel de incidencia				¿Describe cómo incide en el proyecto?	¿Cómo potenciaría los efectos positivos y disminuiría los negativos?		
			I	P	Im	C	Cr	Mn	N	I	P	Mp				
Política	Política de estado	Cumplimiento de la obligación del estado y a la Ley 1978 de 2019, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones."			X											Llevar a cabo el proyecto reduce la brecha digital; impulsa el uso del servicio de radio comunitario en la población Uribeense.
						X								X		Es aspecto decisivo para la implementación de la política de estado
Económico	Aporte a la economía	Incremento en la contratación de mano de obra local. Adquisiciones.	X										X		Durante la planificación se determinan los recursos y rendimientos a obtener. Una parte de la contratación de mano de obra es local. Adquisiciones y servicios en general (oficinas, papelería, insumos, etc.); importación y transporte de equipos.	Generación de empleo. Fomento de la economía local directa e indirecta.
															X	Es la naturaleza, objetivo y
Social	Acceso a información a	Reducción de la brecha de accesibilidad de la población	X	X	X	X	X									



	través de la radio comunitaria	a la información a través de la radio comunitaria										Justificación del proyecto.	favorecida a la información y a las nuevas tecnologías.
	Aumento de capacitación con formal a mano de obra colaboradora	Por medio de las capacitaciones impartidas por el SENA a la población local, el personal aumenta su competencias y oportunidades laborales en la materia.	X									Mejorar los niveles de competencia en personal contratado, así mismo se abren oportunidades laborales.	Por medio de la capacitación recibida puede ejecutar las actividades con mayor confiabilidad y calidad.
Tecnológico	Acceso masivo de tecnología	Utilización del espectro electromagnético. Cambio en la forma de informarse y participar en el municipio	X	X	X	X	X	X			X	Es la naturaleza, objetivo y justificación del proyecto.	Incrementa el acceso de la población menos favorecida, a la radio comunitaria. La población no realizaría cambio de tecnología de sus sintonizadores.
Ambiental	Impacto visual en entorno paisajístico	Debido a la instalación de antena y torre que alteran el panorama visual urbano y rural.										La instalación de la antena y la torre cambia la visual urbana y rural pero probablemente no genera cambios significativos ni transgrede normatividad local al respecto.	Se propende por la instalación según la normatividad vigente y cumpliendo las normas de exposición electromagnética y de seguridad ocupacional.

www.fundafen.org
 presidenciafen@gmail.com
 Carrera 12 # 79- 08 oficina 208



Categoría:	Fase:	Nivel de incidencia:
Político	I: Iniciación	Mn: Muy negativo
Económico	P: Planificación	N: Negativo
Social	Im: Implementación	I: Indiferente
Tecnológico	C: Control	F: Positivo
Ambiental	Cr: Cierre	Mp: Muy positivo

www.fundafen.org
presidenciafen@gmail.com
Carrera 12 # 79- 08 oficina 208



Anexo B. Matriz de mitigación de riesgos

Respuesta al riesgo								
No.	Riesgo	Área	Respuesta al riesgo	Probabilidad de ocurrencia P (100%) - I(20%)	Impacto I (mínima) - S (catastrófica)	Puntaje asignado	Prioridad	Ejemp
1	Solicitud tardía de la licencia de operación.	Gerencia	Contar con el personal idóneo y con los conocimientos necesarios para tener en cuenta los tiempos y documentación necesaria para presentar la propuesta a tiempo.	1	1	1	1	Precontractual
2	No contar con los equipos necesarios para realizar las mediciones de cobertura.	Compras	Por medio del conocimiento técnico y de ingeniería de los colaboradores realizar las listas de equipos para tener las mediciones de cobertura.	1	1	1	1	Logística
3	Desconocimiento técnico sobre la estructuración y diseño de una emisora comunitaria.	Ingeniería	Convocar a los profesionales en ingeniería electrónica y telecomunicaciones que tengan experiencia comprobable en el diseño y estructuración de una emisora comunitaria.	1	1	1	1	Adquisiciones
4	Solicitud tardía de la compra de herramientas, materiales y accesorios.	Compras	Tener presente las fechas de ejecución del proyecto y tener presente las recomendaciones del ingeniero encargado.	1	1	1	1	Adquisiciones
5	Descalibración de los equipos de medición.	Técnico	Realizar la solicitud de la calibración o los certificados antes de terminar la instalación de la emisora, para así tener presente las fechas de calibración.	1	1	1	1	Ejecución
7	Solicitud tardía de los equipos de transmisión y consolas de emisión, así como el sistema de antenas.	Compras	Tener presente las fechas de ejecución del proyecto y tener presente las recomendaciones del ingeniero encargado.	1	1	1	1	Adquisiciones

www.fundafen.org
 presidenciafen@gmail.com
 Carrera 12 # 79- 08 oficina 208




N	Dificultad para el traslado de personal a la zona, por problemas climáticos o de orden público.	Externo	Proveer y contar con el apoyo de la población, además tener presente las épocas de lluvia para realizar los traslados antes que estas inicien. Si embargo al tener problemas externos, se cree conveniente adelantar otras actividades del cronograma.	1	3	5	5	5	Adquisiciones
9	No contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo las labores.	Técnico	Tener presente las fechas de ejecución del proyecto y tener presente las recomendaciones del ingeniero encargado.	1	1	1	1	1	Ejecución
10	Que las condiciones climáticas permitan el torreo e instalaciones eléctricas.	Externo	Proveer y contar con el apoyo de la población, además tener presente las épocas de lluvia para realizar los traslados antes que estas inicien. Si embargo al tener problemas externos, se cree conveniente adelantar otras actividades del cronograma.	1	1	1	1	1	Ejecución
11	Equipos sin certificado de calibración.	Técnico	Realizar la solicitud de la calibración o los certificados antes de terminar la instalación de la emisora, para así tener presente las fechas de calibración.	1	1	1	1	1	Ejecución
12	La cobertura no sea la esperada por la diversidad geográfica.	Técnico	Realizar las simulaciones de cobertura durante el diseño de la estación, además de los estudios geográficos de la zona, y contar con las aprobaciones de la Aeronáutica Civil.	1	1	1	1	1	Ejecución
13	Que los niveles de exposición sean mayores a los permitidos	Técnico	Revisar los estudios y diseños de la estación y cejar la instalación a lo planteado en ellos	1	1	1	1	1	Ejecución
14	Estar por fuera de los tiempos de entrega de la notificación de puesta en funcionamiento al MinTIC y antes de control.	Gerencia y Dirección	Tener presente el cronograma y las fechas dadas en la convocatoria pública 001 de octubre de 2019, así como todas las modificaciones y disposiciones de la resolución de adjudicación.	1	2	3	3	3	Ejecución
15	Inicio tardío de las obras.	Dirección	La dirección del proyecto deberá tener presente los controles de cronogramas para evitar la materialización del riesgo.	1	3	3	3	4	Planación y ejecución

www.fundafen.org
 presidenciafen@gmail.com
 Carrera 12 # 79- 08 oficina 208



16	Poca planificación por la falta de experiencia.	Dirección	La gerencia y la dirección del proyecto deben dar a conocer a la población civil la planificación de esta y presentar los planes de mitigación de riesgos para evitar problemas en la buena ejecución del proyecto.	1	3	3	4	Planificación y ejecución
17	No realizar las labores de control	Dirección	La Gerencia y la Dirección, así como el ingeniero de proyecto deberán presentar los avances durante las reuniones que se lleven a cabo con la comunidad.	1	3	3	4	Ejecución y control

www.fundafen.org
presidenciatfen@gmail.com
 Carrera 12 # 79- 08 oficina 208

Alcaldía Uribe Meta 2016 - 2019  URIBE CORAZÓN DE LA PAZ	MUNICIPIO DE URIBE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800128428-1	Código:	
		TRD:	
		Versión	01
		Página	1 de 2

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 - MINTIC
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8va entre calles 12 y 13
 Bogotá D.C.

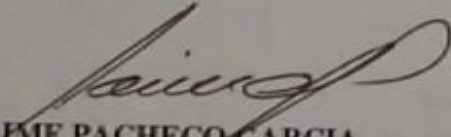
Referencia: Acreditación de domicilio Fundación Ética y Nación – Fundación FEN.

Respetados señores:

Por medio de la presente la **ALCALDIA** del municipio de Uribe en el departamento del Meta, se permite **CERTIFICAR** que **LA FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN – FUNDACIÓN FEN** con **NIT No. 900.214.283-1** y cuyo representante legal es el señor **LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL** con cedula de ciudadanía No. **6.769.332**, cuenta con una domicilio principal en la vereda El Vergel Finca Las Flores, ubicada en el municipio de Uribe, departamento del Meta; sitio donde la Fundación pretende llevar a cabo el proyecto de Emisora Comunitaria, en beneficio de la población civil.

La presente certificación se entrega a los 08 días del mes noviembre del año 2019.

Atentamente,


JAIME PACHECO GARCIA
 Alcalde Uribe Meta
 C.C N° 16.743.934
 Cel. 3203393002

"Uribe corazón de la paz"

Cra. 6 No. 5-18 Palacio Municipal
 Telefono 3124852148
 Página web: www.uribe-meta.gov.co
 E-mail alcaldial@uribr-meta.gov.co



LA PERSONERA MUNICIPAL DE URIBE META

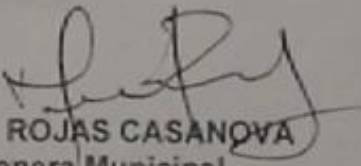
CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN ETICA Y NACIÓN FEN, entidad sin ánimo de lucro, con Nit. 900214283-1, ha participado en la ejecución de trabajos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad de este municipio y cuyo objeto es y ha sido el mejorar las condiciones de vida de la población y propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de sus pobladores.

Para ello, la Personería Municipal de Uribe Meta, certifica que las actividades desarrolladas por la FUNDACIÓN ETICA Y NACIÓN FEN, en el municipio de Uribe Meta, son las siguientes:

- 1.- COMUNIDAD ORGANIZADA PARTICIPANTE:
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL VERGEL
PERSONERIA JURIDICA: 710041978
REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR DAZA SALGADO.
C. C. No. 3099343
- 2.- OBJETO Y AREA DE DESARROLLO (SECTOR): Diseño comunitario y turismo sostenible para el área rural del municipio Uribe Meta (ECO TURISMO)
- 3.- ACTIVIDADES Y PROPOSITOS: Talleres comunitarios, conferencistas, socialización con la comunidad
- 4.- DURACIÓN: INDEFINIDO
- 5.- INICIO: 20 FEBRERO 2018
- 6.- TERMINACIÓN: EN EJECUCIÓN. 2020

La anterior certificación se expide en Uribe Meta a los 12 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019),


MARISOL ROJAS CASANOVA
Personera Municipal



Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

Edificio Murillo Toro

Carrera 8va entre calles 12 y 13

Bogotá D.C.

Referencia: Certificación Fundación Ética y Nación – Fundación FEN.

Respetados señores,

Somos **La junta de Acción Comunal de la Vereda El vergel**, del municipio de Uribe, departamento del Meta. Nuestra Junta identificada con Personería Jurídica # 710041978, tiene como objeto coordinar y promover las diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento del acueducto, y de esta forma contribuimos al desarrollo y avance de la comunidad del municipio de Uribe, ubicado en el Departamento del Meta.

Así mismo, queremos manifestar que durante el último año y 5 meses, hemos trabajado mancomunadamente con la **Fundación Ética y Nación – Fundación FEN**, representado por el señor **LUIS HUMBERTO MONJETO BERNAL** y con número Nit. 900.214.283-1, en el sector de acueducto verdal, con el proyecto "**Fortalecimiento del Acueducto de la vereda El Vergel de Uribe Meta**" que tienen como objeto "**Diseñar e implementar estrategias educativas para la vinculación de la comunidad en el mantenimiento y operación del acueducto de la vereda El Vergel de Uribe Meta**", el cual ha tenido una duración año y 5 meses con fecha de inicio de 20 Febrero de 2018 y fecha de finalización del 20 Junio de 2019; beneficiando a más de 150 familias que hacen parte integral de la comunidad.

Las actividades anteriores se han podido llevar de manera continua y progresiva, con muy buenos resultados, ya que la Fundación FEN cuenta con sede en la Vereda **El Vergel Finca Las Flores**, ubicada en el municipio de Uribe, departamento del Meta; Además, la constante compañía y retroalimentación brindada por las personas que trabajan continuamente con nosotros, han hecho del proyecto en mención un peldaño más para que la población de Uribe pueda progresar.

Sin otro particular,

Atentamente,

Salvador Daza Salgado
Representante legal
Junta de Acción Comunal
Vereda El Vergel Uribe - Meta
P.J: 710041978



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

410

En la ciudad de Uribe, Departamento de Meta, República de Colombia, el doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Uribe, compareció:

SALVADOR DAZA SALGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0003099343, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8aurz76d8pbp
12/11/2019 - 15:12:51-960



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JOSÉ JOAQUÍN QUEVEDO JARA
Notario Único del Círculo de Uribe

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8aurz76d8pbp



AUTO No. 387 del 07 de Junio de 2016

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En ejercicio de las facultades concedidas por la ley 743 de 2002, los Decretos 1066 de 2015, 890 de 2006, 460 de 2012, 132 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL VERGEL del municipio de URIBE con personería jurídica No. 710 del 1978-04-03 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2020 (art. 30, 32 y 38 Ley 743/2002).

Que revisada la respectiva documentación, se encontró que la elección y la solicitud se hicieron y presentaron oportunamente, con el lleno de requisitos legales y que la reunión y decisiones fueron validas.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL VERGEL del municipio de URIBE, para el periodo comprendido entre el 01 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2020 (art. 30, 32 y 38 Ley 743/2002). A las siguientes personas (Los cargos Adhoc tendran una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de elección):

Cargo	Nombre	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	SALVADOR DAZA	3099343	2016-04-24
VICEPRESIDENTE	JOSE FORERO	86007508	2016-04-24
TESORERO	GERARDO DAZA CRUZ	1122118823	2016-04-24
SECRETARIO	MARTHA LUCIA MORENO	52255848	2016-04-24
FISCAL	YANIVE TAMARA CARO	25379676	2016-04-24
CONCILIADOR 1	DIADER ARIAS UÑOS	17496442	2016-04-24
CONCILIADOR 2	EDGAR DAZA MORA	86040781	2016-04-24
CONCILIADOR 3	NINA CRUZ	40210055	2016-04-24
COORD. SALUD	FRANCISCO ALFONSO	4269007	2016-04-24
COORD. OBRAS	GUILLERMO VANEGAS	17288167	2016-04-24
COORD. EDUCACIÓN	CLAUDIA PUREZA SILVARA	40271714	2016-04-24
COORD. DEPORTES	RUBIAN EMILIO CASTRO	1022332650	2016-04-24



Secretaría de Gobierno y Seguridad
Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana
Carrera 33 No 38-45 Centro Piso Sexto
Tel. 6018500 ext 6103 - 6104 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co - www.meta.gov.co



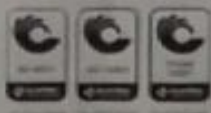
DELEGADO 1	SALVADOR DAZA	3099343	2015-04-24
DELEGADO 2	GERMAN DAVID CHAVISTA	86083907	2015-04-24
DELEGADO 3	JAIRO CASTRO	5814864	2015-04-24
DELEGADO 4	SALVADOR DAZA	3099343	2015-04-24

Dado en el municipio de Villavicencio, el 08 de Noviembre de 2019, el presente certificado tienen validez de un mes, puede verificar su autenticidad ingresando a la página web <http://meta.gov.co> y digitar el siguiente código: Bvh4UBOqxjPpJN

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JOSÉ LINO PÉREZ UNDA

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana



Secretaría de Gobierno y Seguridad
Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana
Carrera 33 No 38-45 Centro Piso Sexto
Tel. 6818500 ext 6103 - 6104 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co - www.meta.gov.co



CERTIFICACIÓN No. 68186

**EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
GOBERNACIÓN DEL META**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, se encontró el PRESIDENTE y representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL VERGEL del municipio de URIBE, con personería jurídica 710 del 1978-04-03 es el(la) señor(a) SALVADOR DAZA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 3099343, para el periodo comprendido entre el 01 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2020.

Dada en el municipio de Villavicencio, el 08 de Noviembre de 2019, el presente certificado tiene validez de un mes, puede verificar su autenticidad ingresando a la pagina web <http://meta.gov.co> y digitar el siguiente código: qLzz1Ym7io0gA09

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JOSÉ LINO PÉREZ UNDA

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana



Secretaría de Gobierno y Seguridad
Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana
Carrera 33 No 38-45 Centro Piso Sexto
Tel. 6818500 ext 6103 - 6104 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co - www.meta.gov.co



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO E INFRAESTRUCTURA
NIT: 901120419-5
Registro C.C 50054534 - Julio 18 de 2018

Uribe, 08 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
Edificio Murillo Toro
Carrera 8va entre calles 12 y 13
Bogotá D.C.

Referencia: Certificación Fundación Ética y Nación – Fundación FEN.

Respetados señores,

Somos la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INFRAESTRUCTURA - DAINCOOP, ubicada en la vereda El Vergel, finca Las Acacias, en el municipio de Uribe, departamento del Meta. Nuestra organización tiene como objetivo ser una alternativa económica para sus asociados, y de esta forma contribuimos al desarrollo y avance de la comunidad Uribense.

Así mismo, queremos manifestar que, durante el último año, hemos trabajado mancomunadamente con la Fundación Ética y Nación – Fundación FEN, representado por el señor LUIS HUMBERTO MONJETO BERNAL y con número Nit. 900.214.283-1, en proyectos agrícolas, turísticos, comunitarios y que tienen como objeto el bienestar social, los cuales se han desarrollado durante los dos últimos años y han beneficiado a más de 200 personas que hacen parte integral de la comunidad.

Las actividades anteriores se han podido llevar de manera continua y progresiva, con muy buenos resultados, ya que la Fundación FEN cuenta con sede en la vereda El Vergel, finca Las Flores, ubicada en el municipio de Uribe, departamento del Meta; además, la constante compañía y retroalimentación brindada por las personas que trabajan continuamente con nosotros, han hecho del proyecto en mención sea un peldaño más para que la población Uribense pueda progresar y dar grandes aportes a la sociedad colombiana.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MENDOZA ESPINOSA
PRESIDENTE DAINCOOP
NIT 901120419-5
Cel: 317 289 02 52

Finca El Vergel - Uribe - Meta
(+57) 301 5677889
daincoop@gmail.com


 NOMBRE DE NACIMIENTO: **08-OCT-1988**
VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **O+** **M**
 ESTATURA G.R. PH SEXO
27-FEB-2007 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

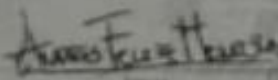


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: **1.098.666.663**
MENDOZA ESPINOSA

NOMBRE
ANDRES FELIPE

SEXO


 FIRMA





Bogotá, noviembre 13 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC
Edificio Murillo Toro
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de la Fundación Ética y Nación, FUNDACIÓN FEN

Apreciados señores;

En mi condición de Representante Legal y Gerente de la CORPORACIÓN BIOPARQUE, entidad sin ánimo de lucro fundada en 2003 identificada con NIT 830134870-8 y domiciliada en Bogotá, D.C. certifico:

Que desde el mes de enero de 2019 y hasta la fecha, nuestra corporación ha trabajado mancomunadamente en el municipio de Uribe Departamento del Meta, con la FUNDACIÓN ÉTICA Y NACIÓN, FUNDACIÓN FEN identificada con el NIT 900214283-1 cuyo Representante Legal es el señor LUIS HUMBERTO MONTEJO BERNAL con cédula de ciudadanía No. 6.769.332.

Las actividades desarrolladas conjuntamente por la Corporación Bioparque y la Fundación FEN corresponden a la formulación participativa del Plan de Desarrollo Ecoturístico del municipio de Uribe Meta.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Eduardo Chávez López
Gerente General

Corporación Bioparque NIT 830134870-8
Carretera 15 No. 88-64 oficina 604
PBX (57 1) 6359154 Bogotá



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19033267D4708

6 de noviembre de 2019 Hora 16:17:34

AC19033267

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION BIOPARQUE

Inscripción No: S0021807 del 9 de febrero de 2004

N.I.T. : 830134870-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 29 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 1,809,665,000

Patrimonio: \$ 1,452,662,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 15 NO.88-64 OFC 604

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación

Judicial:

eduardo.chavez@corporacionbioparque.org

Dirección Comercial: CRA 15 NO.88-64 OF 604

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: eduardo.chavez@corporacionbioparque.org

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 0000001 del 5 de diciembre de 2003 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2004 bajo el número 00068417 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada CORPORACION BIOPARQUE.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000003	2004/12/10	Asamblea de Asociados	2005/03/08	00081997
0000004	2005/02/25	Asamblea de Asociados	2005/03/17	00082365
16	2010/02/11	Asamblea General	2010/02/12	00167078
027	2014/05/15	Asamblea General	2014/05/29	00238473
035	2018/05/04	Asamblea General	2018/05/21	00304962

CERTIFICA:

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta. Duración hasta el 5 de diciembre de 2063.

CERTIFICA:

Objeto: El objeto principal de la Corporación es contribuir al conocimiento y a la comprensión del concepto de desarrollo sostenible entendido desde la perspectiva del crecimiento productivo ligado a la conservación ambiental. Para tal fin desarrollara investigaciones, actividades de educación, manejo de conflictos, asesoraría empresariales, prestación de servicios turísticos y ecoturísticos, investigación de mercados y mercadeo, edición de periódicos, revistas y programas de radio y televisión, todo esto relacionado con el ambiente y la ecología. Para cumplir su objeto social; la CORPORACIÓN BIOPARQUE desarrollara las siguientes actividades: 1. Realizar estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental. 2. Realizar consultorías, interventor las, asistencia técnica y asesorías para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente 3. Desarrollar e implementar la educación ambiental a nivel empresarial, institucional 4. Promoción y desarrollo del ordenamiento ambiental participativo 5. Estudios de vulnerabilidad, impacto y adaptación al cambio climático 6. Análisis de vulnerabilidad de territorios, ecosistemas y poblaciones. 7. Evaluaciones del estado de salud de cuencas y ecosistemas. 11 evaluaciones de el impacto ambiental y social y valoración económica de impactos ambientales. 8. Planes de manejo de áreas protegidas. 9. Desarrollo de procesos de restauración ecológica. 10. Formulación y desarrollo de planes de restauración de áreas afectadas por minería, usos agropecuarios, hidrocarburos, urbanismo, incendios forestales y especies invasoras, 11. Modelos multicriterio para la priorización de áreas destinadas a la

conservación y/o restauración ecológica. 12. Evaluación de tierras para propósito múltiples tales como bienes y servicios ambientales, producción sostenible y conservación, 13. Educación y capacitación en educación ambiental 14. Elaboración de materiales pedagógicos, 15. Formulación y desarrollo de programas de responsabilidad ambiental empresarial. 16. Programas de apoyo a gestiones ambientales específicas institucionales o empresariales. 17. Auspiciar, organizar, financiar y cofinanciar programas culturales, sociales, artísticos, medio ambientales, lúdicos, deportivos y de seguridad social, 18. Implementación de propuestas de desarrollo productivo sostenible. 19. Generación de productos y estrategias para agregar valor con destino a cadenas de comercio. 20. Formulación y puesta en marcha de programas para el desarrollo comunitario 21. Potenciar el conocimiento y uso adecuado de los recursos locales propios de las comunidades. 22. Contratar trabajos de desarrollo e investigación en torno a problemas del medio ambiente, aguas y residuos sólidos, tecnologías apropiadas, vivienda rural, agricultura alternativa, economía campesina, mercadeo, minería y recursos energéticos, procesamiento de productos agrícolas y comunicación. 23. Promover la realización y participar de talleres, encuentros, cursillos, conferencias, en relación con el cumplimiento de sus objetivos. 24. Apoyar la formulación y el desarrollo de programas integrales de desarrollo local y regional en asocio con entidades o instituciones de diferente tipo. 25. Promover organizar y ejecutar la difusión de los resultados de sus acciones por todos los medios disponibles para la comunicación, la educación y el intercambio. 26. Estudiar y ejecutar proyectos de adquisición de bienes de capital, equipos técnicos y materias primas nacionales o extranjeras que puedan contribuir al cumplimiento del objeto social 27. Apoyar la gestión comunitaria y la propia para importación exportación y comercialización de bienes de diferente tipo relacionados con el objeto, así como cualquier actividad similar conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar de comercio o la industria de la sociedad. 28. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos. 29. Diseños e implantación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. 30. Participar en la programación, organización prestación, administración, comercialización e industrialización de servicios públicos domiciliarios de aseo a comunidades, entidades estatales, privadas o mixtas en todas las áreas referidas a este servicio. 31. Elaborar planes de gestión y manejo integral de residuos sólidos. 32. Publicar, editar, distribuir y vender revistas, libros, cartillas y folletos, videos, películas, afiches, periódicos o medios virtuales o cualquier otro material de comunicación social y ayudas audiovisuales. 33. Administrar y ejecutar los diferentes recursos que por concepto de

pagos, cuotas, donaciones y otras fuentes sean recibidos. 34. Realizar todos aquellos actos que se encuentren relacionados con el cumplimiento del objeto social para ello la CORPORACIÓN BIOPARQUE podrá participar como socia en otras empresas o identidades que tengan como objeto social la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, asociarse en desarrollo de su objeto con personas jurídicas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos, invitaciones nacionales e internacionales, etc. y ejecutar las ordenes o contratos emanados de las mismas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de representaciones, franquicias etc., para su explotación y en general celebrar toda objeto social. Además de la ejecución misma del objeto descrito, la Sociedad podrá celebrar contratos gratuitos y onerosos, nombrar apoderados judiciales y extra judiciales, constituir y aceptar hipotecas y prendas, celebrar contratos de trabajo, arrendamiento, compra venta, permuta, donación, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles o inmuebles destinados al cumplimiento de su objeto social. Podrá dar garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y activos necesarios para el desarrollo de económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)
Actividad Secundaria:
5813 (Edición De Periódicos, Revistas Y Otras Publicaciones Periódicas)
Otras Actividades:
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)
8560 (Actividades De Apoyo A La Educación)

CERTIFICA:

Patrimonio: 1,452,662,000.00

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea Constitutiva del 5 de diciembre de 2003, inscrita el 9 de febrero de 2004 bajo el número 00068417 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Rodríguez Gonzalez Rubio Cecilia Piedad	C.C. 000000032682064
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Fonseca Zarate Carlos Hildebrando	C.C. 000000019263303
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Duica Cuervo Carlos Alberto	C.C. 000000019373389

Que por Acta no. 036 de Asamblea General del 10 de julio de 2019, inscrita el 31 de octubre de 2019 bajo el número 00323306 del libro I



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19033267D4708

6 de noviembre de 2019 Hora 16:17:34

AC19033267 Página: 3 de 4

de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):
Nombre Identificación

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
SIN ACEPTACION

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea Constitutiva del 5 de diciembre de 2003, inscrita el 9 de febrero de 2004 bajo el número 00068417 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Chavez Lopez Eduardo

C.C. 000000016640594

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante acta extraordinaria No. 006 de la Asamblea de Socios, del 08 de marzo de 2005, inscrita el 28 de noviembre de 2007, bajo el No. 128977 del libro II, se aceptó la renuncia de Carlos Hildebrando Fonseca como miembro de la Junta Directiva.

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal es el gerente general y su suplente es el subgerente y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas facultades de este.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 15 de Junta Directiva del 27 de enero de 2010, inscrita el 3 de febrero de 2010 bajo el número 00166587 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL

Chavez Lopez Eduardo

C.C. 000000016640594

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Rodriguez Gonzalez Rubio Cecilia Piedad

C.C. 000000032682064

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: 1. Ejercer la representación legal de la Corporación. 2. Convocar a la asamblea general de socios y a la junta directiva. 3. Ejercer el control sobre los libros de actas y demás documentos de la corporación. 4. Ejercer las funciones administrativas que aseguren el funcionamiento de la Corporación. 5. Presenta los estados financieros ante la junta directiva y asamblea

general de socios de la Corporación. 6. Comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma equivalente a Seis Mil (6.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV). 7. Suscribir contratos de concesión relacionados con el objeto de la corporación. Por cualquier monto.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 0000007 de Asamblea de Asociados del 17 de mayo de 2005, inscrita el 24 de julio de 2006 bajo el número 00104425 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Rincon Quintero Mauricio	C.C. 000000079659171

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: CORPORACION BIOPARQUE
Matrícula No: 02145336 del 28 de septiembre de 2011
Renovación de la Matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 88-64 OF 604
Teléfono: 6179154
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: eduardo.chavez@corporacionbioparque.org

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19033267D4708

6 de noviembre de 2019 Hora 16:17:34

AC19033267

Página: 4 de 4

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.